



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2018-MDP/A

Pachacámac, 10 de diciembre del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

#### VISTO:

El Documento Simple S/N de fecha 30 de noviembre del 2018, a través del cual la **CPC IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ**, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214-2017-MDP/A de fecha 20 de octubre del 2017, se designó a la **CPC IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades estima por conveniente aceptar la renuncia al cargo presentada, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de enero del 2019.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por **CPC IVON MARGARITA VALDIVIA GOMEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, dicha funcionaria laborará hasta el 31 de diciembre del 2018, quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a practicar la liquidación de derechos y beneficios sociales, según corresponda, conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

#### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
Hugo L. Ramos Lescano  
ALCALDE